

---

## ABORDAJE AL DELITO DE HURTO VIVIENDA

## APPROACH TO THE CRIME OF HOUSING THEFT

## L'APPROCHE DU CRIME DE CAMBRIOLAGE

## ABORDAGEM AO CRIME DE ROUBO

---

Fecha de Recibido: 18 de Diciembre de 2019

Fecha de Aceptado: 16 de marzo de 2020

**Rosalba Rivera Dueñas<sup>1</sup>**

**Fernando Gutiérrez Otálora<sup>2</sup>**

**Wilson Oswaldo Moya Hernández<sup>3</sup>**

97

---

<sup>1</sup> Orientadora de defensa, Escuela de Policía Rafael Reyes. Magister en Seguridad Pública. Grupo de investigación INNOVACION ESREY. Proyecto de investigación terminado: Relaciones entre las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama. ORCID: 0000-0003-1199-6731. Email: [rosalba.rivera@correo.policia.gov.co](mailto:rosalba.rivera@correo.policia.gov.co)

<sup>2</sup> Jefe del grupo de investigación, Escuela de Policía de la Provincia de Vélez, Especialista en Gerencia Educativa. Grupo de investigación, Carabineros del saber ESVEL. Proyecto de investigación terminado: Relaciones entre las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama. ORCID: 0000-0002-2670-4167. Email: [fernando.gutierrez2608@correo.policia.gov.co](mailto:fernando.gutierrez2608@correo.policia.gov.co).

<sup>3</sup> Jefe del proceso de formación en investigación, Escuela de Policía Rafael Reyes. Licenciado en Educación con énfasis en matemáticas, lengua castellana y Humanidades. Grupo de investigación INNOVACION ESREY. Proyecto de investigación terminado: Relaciones entre las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama. ORCID: 0000-0002-4389-5591. Email: [wilson.moya@correo.policia.gov.co](mailto:wilson.moya@correo.policia.gov.co).

## **Resumen**

El artículo describe una apreciación de la importancia de los trabajos de cooperación que se llevan a cabo por las instituciones con funciones de policía judicial, así como las relaciones en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda. Además, especifica los aportes de cada una de las instituciones y la forma ideal de operar según su función, porque la Función Policial, corresponde a una gestión administrativa de ejercicio de competencias concretas asignadas por el poder de policía a las autoridades administrativas de policía. Finalmente, se expone unas estrategias de cooperación en seguridad para contrarrestar este delito, resultado de una investigación.

## **Palabras clave**

Relación, funciones, policía judicial, delito, vivienda.

## **Abstract**

The article describes an appreciation of the importance of cooperative work carried out by institutions with judicial police functions, as well as the relationships around the approach and treatment of the crime of home theft. In addition, it specifies the contributions of each of the institutions and the ideal way of operating according to their function, because the Police Function corresponds to an administrative management of the exercise of specific powers assigned by the police power to the administrative police authorities. Finally, some security cooperation strategies are exposed to counteract this crime as a result of an investigation.

## **Keywords**

Relationship, Functions, Judicial Police, Crime, Housing.

## **Résumé**

L'article décrit une appréciation de l'importance du travail de coopération effectué par les institutions ayant des fonctions de police judiciaire, ainsi que les relations autour de l'approche et du traitement du crime de cambriolage. En outre, il précise les apports de chacune des institutions et la manière idéale de fonctionner en fonction de leur fonction, car la fonction de police correspond à une gestion administrative de l'exercice de compétences spécifiques attribuées par le pouvoir de police aux autorités de police administrative. Enfin, il définit des stratégies de coopération en matière de sécurité pour lutter contre ce délit, qui est le résultat d'une enquête.

## **Mots-clés**

Relations, fonctions, police judiciaire, criminalité, logement

## Resumo

O artigo descreve uma apreciação da importância do trabalho de cooperação realizado pelas instituições com funções de polícia judiciária, bem como as relações em torno da abordagem e tratamento do delito de roubo. Além disso, especifica as contribuições de cada uma das instituições e a forma ideal de funcionamento de acordo com a sua função, porque a Função de Polícia corresponde a uma gestão administrativa do exercício de competências específicas atribuídas pelo poder policial às autoridades policiais administrativas. Finalmente, estabelece estratégias de cooperação em matéria de segurança para combater este delito, que é o resultado de uma investigação.

## Palavras-chave

Relação, funções, polícia judiciária, crime, habitação.

## INTRODUCCIÓN

El escrito tiene como objetivo, describir de manera detallada las relaciones de cooperación entre las instituciones con función de policía judicial, en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama, ubicada en el departamento de Boyacá- Colombia, el cual fue el resultado de un proyecto de investigación adelantado por (Rivera, 2016)

El artículo contiene una serie de capítulos, dentro de los cuales se evidencia la importancia de conocer ¿Cuáles son las relaciones de cooperación de las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento de este delito? así como exponer la problemática sobre seguridad que afronta la ciudad de Duitama por el incremento del hurto a viviendas; se traen a referencia autores, conceptos y teorías acertadas, los cuales, sirvieron de apoyo para responder esta pregunta.

Así mismo, especifica cuáles han sido los aportes de cada una de las instituciones frente al abordaje, las relaciones de las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento de este delito, para finalmente proponer estrategias que permitan la cooperación en seguridad en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a viviendas en la ciudad de Duitama, con el fin de contrarrestar este delito, las cuales servirán de modelo para otras localidades a nivel regional y nacional, en torno a la seguridad.

## 1. DESARROLLO DEL TRABAJO

El presente escrito permite a grandes rasgos responder unos cuestionamientos que los autores se formularon, relacionados con promover relaciones de

cooperación, con las instituciones con funciones de policía judicial, en la ciudad de Duitama del departamento de Boyacá; para ubicar al lector en este contexto, es necesario conocer ¿cómo se originó el problema?, para ello responden que el problema se originó por el incremento considerable del hurto a vivienda en los últimos dos años, por el hecho de reconocer que el aumento de estos delitos afectan la seguridad y la convivencia ciudadana y es deber del Estado la disuasión, prevención, control y sanción de ellos, en la medida en que se trata de conductas rechazadas por la sociedad, la mayoría tipificadas en la normatividad penal.

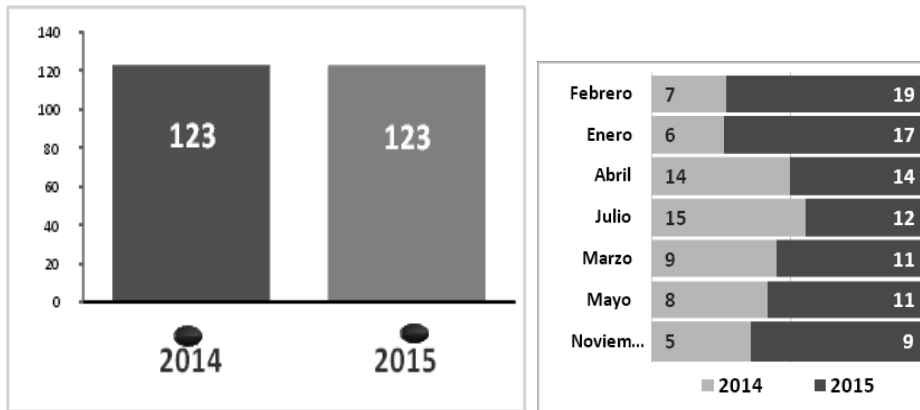
Los investigadores pretendieron a grandes rasgos responder algunos cuestionamientos, al igual que promover relaciones de cooperación, con las instituciones con funciones de policía judicial, en la ciudad de Duitama del departamento de Boyacá, en los años 2015 y 2016.

Ubicando al lector en el contexto del desarrollo de la investigación elaborada por, (Rivera, 2016) es necesario conocer el origen del problema y para ello se puede decir que el problema se originó por el incremento considerable del hurto a vivienda en los últimos dos años, por el hecho de reconocer que el aumento de estos delitos afecta la seguridad y la convivencia ciudadana y es deber del Estado la disuasión, prevención, control y sanción de ellos, en la medida en que se trata de conductas rechazadas por la sociedad, la mayoría tipificadas en la normatividad penal.

No obstante, la estrategia ha identificado unas conductas delictivas que, en razón de su alto impacto, deben priorizarse en la actuación de las autoridades, estas son los homicidios, hurtos, lesiones personales comunes, muertes en accidentes de tránsito, entre otros; modalidades delictivas que, si bien existían y parecían responder en algunos sitios a lógicas macro, han evolucionado en sus características, manifestaciones, organización y desafíos a la sociedad.

Hay que reconocer que son oportunas las acciones que se trazan en la misma línea, como la prevención situacional, con el objetivo de articular las iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana a los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), con énfasis en las zonas y municipios priorizados, optimizan el entorno y la calidad de vida de las comunidades y evitan la ocurrencia del delito.

El aporte de los resultados de esa investigación, permiten fortalecer las acciones policiales del primer distrito de policía de Duitama, el marco del programa de Departamentos y Municipios Seguros DMS, porque como lo muestra el informe sobre *Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad ciudadana*, es una estrategia que en la última década la institución ha puesto al servicio de las autoridades político administrativas para fortalecer la gobernabilidad local en materia de seguridad ciudadana. (Pérez, 2016)



“Figura 1”, informe sobre *Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de seguridad ciudadana frente al delito de hurto a residencias comparado entre los años 2014-2015.*

De los 511 hurtos a residencias registradas en el Departamento de Policía de Boyacá, el municipio de Duitama aporta el 24% del total de casos con 123; la evaluación se hace mensualmente como lo muestra la gráfica y el delito se presenta indistintamente en cada mes y cada año. Dando como resultado un porcentaje equivalente y que se ha mantenido en los dos últimos años.

Todo esto permite conocer que la investigación resulta de gran impacto y conveniencia para la institución y la comunidad en general, ya que permite con sus resultados, que se identifiquen las actividades que plantean las instituciones que cumplen funciones de policía judicial frente al flagelo del hurto a viviendas; se tenga una aproximación real sobre el abordaje y tratamiento de este delito y se rescate la importancia de la cooperación de las organizaciones que tienen función policial, para el apoyo a la convivencia y seguridad ciudadana de la población.

Por otra parte, la investigación tiene implicaciones trascendentales para una amplia gama de problemas prácticos, ya que permitirá conocer lo relevante y lo deficiente de las acciones de abordaje y procedimientos por parte de instituciones con funciones de policía judicial para dar soluciones al problema de inseguridad en la población duitamense, por el incremento acelerado que se viene dando en delitos de hurtos que para este estudio interesa el de vivienda, en los últimos años.

Dicho delito está caracterizado por el apoderamiento ilegal de elementos ajenos de una vivienda y se considera delito de acuerdo al valor afectado, cantidades que están estipuladas en el Código Penal; el hurto se diferencia del robo porque aquí no hay violencia en las cosas o intimidación a las personas a quienes se les realiza.

En la actualidad las bandas delincuenciales especializadas en el hurto a residencias están implementado nuevas modalidades que están generando gran impacto social, dentro de estas se encuentra la *llamada millonaria*, que consiste en una llamada realizada a la residencia de la víctima, en donde los delincuentes suelen asumir el papel de abogados, autoridades judiciales o policías para convencer a la víctima de acceder a entregar algún bien.

Otra modalidad, son las *recomendaciones*, las cuáles se caracterizan por sensibilizar a las empleadas de servicio para poder hacer el robo a la vivienda. Está también la forma de *violación de cerraduras* en la que los delincuentes utilizan objetos contundentes, palancas y equipos de plasma, para abrir las chapas o cerraduras de las puertas. Así mismo encontramos la modalidad de las *llaves maestras*, para ello utilizan el diseño sofisticado de llaves especiales que les permite sin mayor esfuerzo abrir las puertas de cualquier tipo.

La forma más utilizada y actual de poder entrar a las viviendas, es la modalidad de *hurto por ventosa*, aquí los bandidos perforan dañando las puertas, ventanas o paredes a través de la succión de un sitio para darle pasó al aire y dejar un vacío. En definitiva, existe una forma constante de entrar a las viviendas para extraer elementos y es *el descuido* en donde por la falta de los propietarios para aplicar las medidas básicas de seguridad, se realizan los hurtos.

Por otra parte, se clarifica sobre el objetivo, para lo cual, describen que éste surge de la necesidad de identificar las relaciones de cooperación existente entre las instituciones con función de policía judicial para el abordaje y el tratamiento del delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama.

Además de especificar cuáles han sido los aportes de cada una de las instituciones frente al abordaje y tratamiento de este delito, para finalmente proponer estrategias que permitan la cooperación en torno al delito de hurto a vivienda por las instituciones con funciones de policía judicial.

## 2. COMPONENTES DE UN MARCO TEÓRICO

Para ello indica (Rivera, 2016) que los componentes del marco teórico están definidos por: Políticas públicas, definidas como un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades; en el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles.

Quintero (2010), establece que las políticas públicas pueden estar orientadas a toda la población, para este caso se habla de políticas universales; o dirigirse a solucionar algún problema de un grupo específico para lo cual, se habla de políticas focalizadas. Por otra parte, el autor busca que:

Las políticas públicas tengan enfoque diferencial, ya que son una propuesta que enfatiza en unas necesidades puntuales para dar solución, de carácter urgente, a estas necesidades. Las comunidades menos favorecidas son totalmente vulnerables y la manera real de incidir en su mejoramiento para lograr la equidad es trabajando con políticas diferenciales y con perspectiva de género y generacional. (p.44)

De igual forma, relaciona la teoría sobre, las Relaciones de las Instituciones con Función de Policía Judicial en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda, tomó como reseña la opinión dada por la Policía Nacional de Colombia (2012), entendida como el hecho de *compartir* la responsabilidad en el manejo de la seguridad y convivencia ciudadana, lo cual, implica el desarrollo de una estrategia participativa de trabajo conjunto con otras instituciones, autoridades civiles, organizaciones territoriales y la comunidad misma. Esta sinergia o suma de esfuerzos, además de involucrar los diversos niveles de responsabilidad, debe generar compromisos frente a programas, proyectos y acciones que estén orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia. (p. 16)

Esta participación activa, permite identificar las responsabilidades específicas y establecer planes de acción focalizados para satisfacer las expectativas del ciudadano en materia de seguridad y convivencia ciudadana. (Policía Nacional, 2012, p. 16).

Además, conceptualizan las Instituciones con Función de Policía Judicial. En las que, Ruiz (2012) las define como la función que cumplen algunos organismos del Estado para apoyar la Investigación Penal en el campo investigativo, técnico, científico y operativo, por iniciativa propia o por orden impartida por el fiscal de la Investigación, para recaudar los elementos materiales probatorios EMP o evidencia física EF que permitan determinar la ocurrencia de la conducta punible y la responsabilidad de los autores o partícipes. Los Organismos con Funciones de Policía Judicial se clasifican en:

Funciones Permanentes de Policía Judicial. Facultad atribuida a los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación CTI y Policía Nacional, para realizar en forma continua, actuaciones de apoyo a la investigación penal.

Los Inspectores de Policía. Tienen funciones permanentes especiales de Policía Judicial, para realizar actividades de apoyo a la investigación penal. Carecen de Poder de Policía, porque no cuentan con facultad autónoma de Policía Judicial, sino articulada como un complemento auxiliar siempre de la rama judicial, es decir la Fiscalía, y por tanto son ejecutores del poder y de la función de policía. Por otra parte, están las Instituciones con Funciones Supletorias de Policía Judicial; asignadas a la Policía Nacional en los lugares del territorio colombiano donde no haya servidores de Policía Judicial de la Policía Nacional. De allí que, cuando los Manuales de Policía Judicial y Cadena de Custodia se refieren al

“servidor de Policía Judicial o quien, por vía de excepción, haga sus veces”, se entiende que se trata de la Policía Nacional.

Así mismo, están las funciones permanentes especiales de policía judicial, atribución que tienen los servidores de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las autoridades de Tránsito y las entidades públicas que ejerzan funciones de vigilancia y control, así como los alcaldes e Inspectores de Policía; estos realizan actividades de apoyo a la investigación penal en actuaciones que se desprendan de la función que por naturaleza corresponde a cada entidad.

En cuanto a la actividad de funciones Supletorias de Policía Judicial, están representadas por la SIJIN, quien apoya el proceso de investigación de la fiscalía, ya que comprende la ejecución material del poder y de la función de policía, siendo por esencia de naturaleza preventiva tendiente a la conservación y restablecimiento de la convivencia pacífica.

Igualmente están, la Fiscalía, la Procuraduría, el Cuerpo Técnico de Investigación CTI y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que cumplen funciones autónomas de Policía Judicial y colaboran con los funcionarios judiciales en la investigación de los delitos y en la captura de los delincuentes. (Corte Constitucional, 1994)

De igual forma apoyan la Investigación Criminal, Administrativa o Disciplinaria, en el campo averiguatorio, técnico, científico y operativo que permitan determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el hecho investigado, igual que la identificación y participación de los intervinientes en él, a cualquier modo, forma o condición.

De otra parte, revisaron la teoría sobre las Estrategias Colaborativas Institucionales, de Gairin (2012), quien define que la colaboración es un discurso recurrente y que a menudo se utiliza para denotar una ilusión o comprometer una actuación y por qué no decirlo para justificar un fracaso; resalta la importancia de los recursos humanos comprometidos y sobre todo, las actitudes personales, la motivación y el interés por la mejora, acciones fundamentales en el proceso colaborativo.

Establece que los mecanismos de información, comunicación, participación, toma de decisiones u otros procesos del sistema relacional que se pongan en marcha actuarán como referentes y con gran influencia sobre la realidad. Así mismo, considera la colaboración interinstitucional necesaria, si se habla de un proyecto social y colectivo que trasciende y compromete a la sociedad como construcción colectiva.

### **3. COMPONENTES DE UN MARCO METODOLÓGICO**

En cuanto a estos, el autor los trató con el tipo de investigación descriptivo, mediante el método cualitativo, la información se recolectó a través de la técnica



de la entrevista semiestructurada y para el análisis e interpretación de la información se tomó la teoría fundamentada por ser la información de tipo cualitativa.

Esto indica que únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refiere este estudio, su objetivo no es indicar cómo se relacionan las instituciones, si no como ha sido su evolución administrativa en torno al delito de hurto a vivienda. (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

Según Cohen y Manion (2002), los estudios descriptivos permiten observar a los individuos, grupos, instituciones, métodos y materiales con el fin de describir, comparar, contrastar, clasificar, analizar e interpretar los acontecimientos que constituyen sus diversos campos de investigación; aparte de que se interesan en describir lo que son las relaciones presentes entre variables en una situación dada y en dar cuenta de los cambios que ocurran en esas relaciones. (p.101).

Para tomar la población, se basaron en el estudio de Fidias (2006) quien la define como finita, puesto que se tiene el registro de unidades que se van a trabajar, que para este caso son las instituciones con función de policía judicial, equivalente a 8. (p. 86)

Tabla 1. *Instituciones de Policía Judicial*

TIPO DE INSTITUCIONES	INSTITUCIONES	NÚMERO
<b>Autoridades con funciones permanentes de policía judiciales</b>	Policía Nacional Inspección de Policía	2
<b>Autoridades supletorias de policía judicial</b>	Policía Nacional SIJIN Fiscalía La Procuraduría El Cuerpo Técnico CTI El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	6
<b>TOTAL</b>		8

Recuperado de la monografía, relaciones entre las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto vivienda en la ciudad de Duitama.2016 por Rosalba Rivera Dueñas. Reproducido con permiso.

Para la recolección de la información, previamente el autor realizó una guía de preguntas, las cuales orientan el camino para conseguir la información necesaria, así como ampliar la información, lo cual surge de las respuestas dadas por el entrevistado, a través de ocho (8) ítems como se muestra a continuación: ¿Qué funciones desarrollan, frente al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda? ¿Su dependencia logra satisfacer las expectativas frente al abordaje y tratamiento del hurto a vivienda? ¿Por qué? ¿Con que otra u otras instituciones se apoyan frente al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda? ¿Por qué? ¿A su manera de ver, cuál es la institución que tiene más competencia frente al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda? ¿Por qué? ¿Bajo qué parámetros normativos trabajan en el abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda? ¿Qué dificultades ha tenido en el abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda? Y ¿Por qué? ¿Qué recomendación, para fortalecer el trabajo administrativo interinstitucional, con relación al delito de hurto a vivienda? ¿En su opinión, cuáles, entre todas las actividades administrativas, es la que mejor ha funcionado frente al delito del hurto a vivienda? Estas fueron realizadas, algunos funcionarios de cada una de las instituciones comprometidas contra el delito de hurto a vivienda como la fiscalía, el cuerpo técnico de investigación CTI, Inspección de Policía, la Policía Nacional, la Seccional de inteligencia de la policía SIJIN, la Procuraduría y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

De esta manera, se pudo identificar las funciones que desarrollan frente al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda, en el caso de la inspección de policía reciben denuncias, la SIJIN identifica los modus operandi por medio de investigaciones, el CTI realiza coordinaciones e investiga, la fiscalía desarrolla programas metodológicos, al igual que recibe las denuncias y judicializar, la procuraduría cumple funciones de investigación, la estación de policía realiza programas de control frente al delito y el ICBF apoya en la investigación pero en el caso de menores infractores.

Es así, como los logros de satisfacción de las expectativas frente al abordaje y tratamiento del hurto a vivienda, es positivo, ya que son garantes de convivencia y seguridad ciudadana, se atiende el caso por acto urgente, se logran expectativas cuando existen capturas, porque es función constitucional y depende de la función o misión y de la asesoría; aunque una de ellas manifestó que su dependencia no logra satisfacer las expectativas.

De otra parte, las instituciones con funciones de policía judicial se apoyan con otras instituciones para el abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda, de la siguiente manera:

Respuesta	Frecuencia	Respuesta de frecuencia	Concepto
<b>a. Fiscalía y cuerpo técnico CTI.</b>			
<b>b. Estación de policía y fiscalía.</b>	Fiscalía y policía (3)		
<b>c. Fiscalía</b>	-Fiscalía (1)	Porque es una autoridad capaz de afrontar este tema	Frecuentemente, las instituciones se apoyan para el abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda con la fiscalía, la seccional de investigación criminal de la policía SIJIN, el cuerpo técnico de investigación CTI y la policía de vigilancia.
<b>d. Policía de Vigilancia</b>	-Policía de vigilancia (1)		
<b>e. Centro técnico de investigación CTI y seccional de investigación criminal SIJIN</b>			
<b>f. Fiscalía y Policía</b>			
<b>g. Seccional de investigación criminal SIJIN y cuerpo técnico de investigación CTI</b>	-Cuerpo técnico de investigación CTI y Seccional de Investigación criminal SIJIN (2)	-Estación de policía y fiscalía	

Tabla 2. Apoyo de las Instituciones de Policía

*Recuperado de la monografía, relaciones entre las instituciones con función de policía judicial en torno al abordaje y tratamiento del delito de hurto vivienda en la ciudad de Duitama. 2016 por Rosalba Rivera Dueñas. Reproducido con permiso.*

Es así, como el Cuerpo Técnico de Investigación CTI, trabaja con la Policía de vigilancia porque ellos son los primeros que llegan a los hechos y por eso se llama primer respondiente.

La SIJIN con la fiscalía y el Cuerpo Técnico de Investigación CTI, puesto que son los que analizan las pruebas. También con el frente de seguridad empresarial, la asociación nacional industrial (ANDI), con la policía de carreteras ya que permite en tiempo real la ubicación exclusiva de los vehículos sospechosos y cuando hay menores de edad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

La Fiscalía se apoya con el Cuerpo Técnico de Investigación CTI y la Seccional de Inteligencia de la Policía SIJIN, porque son los que ejercen funciones investigativas de vecindarios, allanamientos, registros y entrevistas.

La estación de Policía se apoya con la Alcaldía y principalmente con la secretaria de gobierno para diseñar y aprobar proyectos que mitiguen el delito, por ejemplo, define la logística, volantes, campañas y consejos entre otras. Además, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para entregar infractores menores de edad o niños cuando los padres son los infractores, allí los rehabilitan a través del trabajo que hace el grupo de infancia y adolescencia. La procuraduría y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF se apoyan con la fiscalía y la Policía.

Por otra parte, las opiniones relacionadas con su manera de ver cuál es la institución que tiene más competencia frente al abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda: Para la fiscalía son las fiscalías locales, porque estas estudian los delitos y logran determinar responsables, aunque también reconocen que otra institución que tiene más competencia frente al abordaje de este delito es la Policía, porque es la encargada de implementar políticas de prevención.

En el caso de la SIJIN la competencia frente al abordaje y tratamiento del delito de hurto recae más sobre la Policía Nacional, debido a que ellos son los que capturan, dan trámite, son los primeros en llegar a los hechos, sin embargo, la fiscalía y el CTI igualmente tiene competencia ya que son entes investigadores que apoyan la parte penal dando resultados de este delito.

A la inspección de policía le da la competencia la Policía Nacional, debido a que es la institución que responde por la seguridad, es su misionalidad, la gente acude primero a la policía para denunciar. De igual manera opinan, el CTI, la procuraduría y el ICBF.

De otra parte, los parámetros normativos que se trabajan en el abordaje y tratamiento del delito de hurto a vivienda por cada entidad son: La SIJIN se rige bajo la normatividad del código de procedimiento penal, código penal, el código de policía y parámetros Constitucionales, igual que el CTI y la procuraduría. Para el caso de la Fiscalía manejan el código penal y el de procedimiento penal, en cuanto a la Inspección de Policía trabajan este delito a través de la Ley 906, el ICBF trabaja bajo la normatividad constitucional y la Ley 1098.

Al mismo tiempo, presentan dificultades en la falta de colaboración de la comunidad y de investigadores; para el CTI hay instituciones que no cumplen con su función constitucional y por ende se retrasan los procesos; el personal de la SIJIN opina que la dificultad está en la manipulación de las escenas por parte de los propietarios, la falta de colaboración por parte de las víctimas que sienten miedo de informar para no meterse en problemas.

Lo contrario ocurre con la inspección de policía, pues ésta no tiene ninguna dificultad ya que esta dependencia no hace investigación ni judicializa el delito de hurto a vivienda, solo recibe la denuncia. Por el contrario, afirma la Estación de Policía que se presentan varias dificultades como el hecho de que la gente no denuncia; es muy confiada, no cuida sus viviendas y hay muy pocos policías para cubrir el número de población y poder controlar este delito.

Por otra parte, existen unas actividades que mejor han funcionado frente al abordaje y control del delito del hurto a vivienda como el trabajo conjunto con profesionalismo, la comunicación, la búsqueda de informantes, la cooperación entre el CTI, la SIJIN y la Fiscalía, la oportuna información, así como los programas de planes de seguridad por cuadrantes, alarmas comunitarias, la red de cooperantes, recompensas, las campañas de “voz a voz” porque de aquí salen soluciones al problema que presenta la comunidad.

Sin embargo, los investigadores ven la necesidad de que haya más publicidad frente a los medios de prevención y control del hurto a vivienda; las fiscalías locales deben crear una unidad exclusiva para investigar; rescatar el compromiso institucional y la coordinación; que el trabajo sea menos exigente en cuanto a las estadísticas; fortalecer las relaciones y coordinaciones con autoridades; concientizar más a la gente sobre adoptar medidas de apoyo con tecnología para evitar este hurto e información oportuna de la gente, colaboración de la comunidad y trabajo entre vecinos.

Por otro lado, como primera autoridad la policía en los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana debe atender, de manera integral y sostenible, las problemáticas de inseguridad, delincuencia y violencia que se presentan tanto en áreas rurales como urbanas; y el posconflicto que indiscutiblemente va a determinar el desarrollo del país en la próxima década, puesto que va no solo a implementar un paradigma de desarrollo, sino que necesariamente en el marco del mismo se va a producir una reconfiguración de las problemáticas que afectan la seguridad de los ciudadanos en todos los niveles de gobierno. Por esta razón, es muy importante tener presente en su agenda territorial los asuntos de seguridad ciudadana (Pérez, 2016).

#### **4. PERSPECTIVA DE LAS RELACIONES**

De manera representativa la Perspectiva de estas instituciones se representa en el siguiente gráfico:

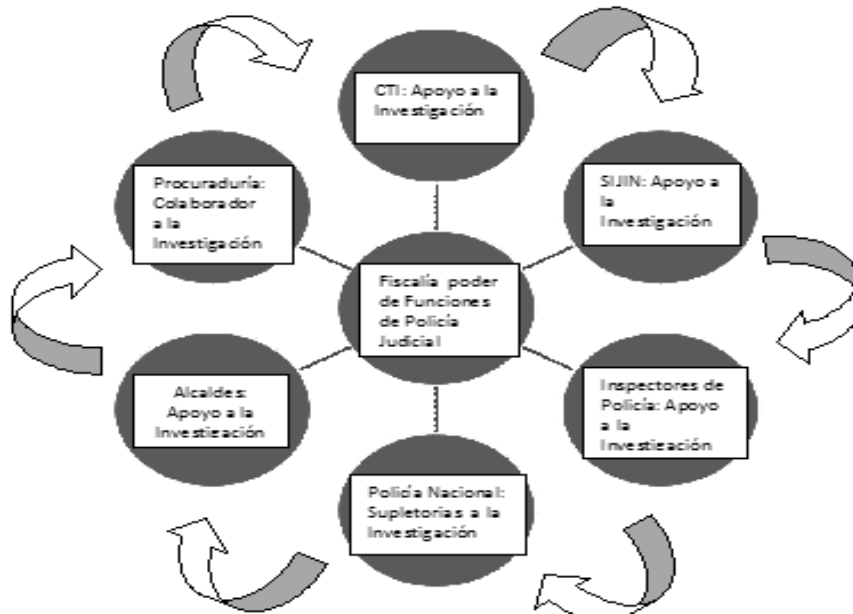


Figura 2. Perspectiva relaciones de cooperación de las Instituciones con función policía judicial

Se puede observar que las relaciones de coordinación de las instituciones con función policial judicial están dadas en funciones de investigación y cooperación en contra del delito de hurto a vivienda y actúan según lo ordenado por la fiscalía quien es la única que puede juzgar y penalizar.

Aunque hay una excepción en el cual lo ejecuta algunos miembros de la Policía Nacional en lugares donde no hay fiscalía; no es el caso para la ciudad de Duitama. La norma Código de Convivencia Ciudadana (2008) compromete claramente a las autoridades de Policía que no podrán intervenir para limitar el ejercicio del derecho de propiedad, salvo por razones de seguridad, tranquilidad y salubridad pública, pero ordena que las autoridades de policía podrán intervenir para evitar la perturbación de la posesión de la tenencia de un bien, para establecer y preservar el ambiente en el momento que se produce.

Los roles y competencias de las instituciones están dadas a través de actividades de investigación y cooperación, mediante trabajos metodológicos del modus operandi de los delincuentes, buscando culpables, recuperando elementos hurtados de las viviendas, realizando capturas de los culpables y buscando pruebas de los hechos.

Al igual, los roles y competencias de las instituciones se cumplen a través de actividades operativas de control social y prevención de acciones ilegales o irregulares, que afecten al ser humano o a una comunidad y a la seguridad; otras atienden el caso por acto urgente y dan órdenes para iniciar el proceso de investigación de los hechos, es el caso de la fiscalía.

Los aportes de las instituciones de policía judicial en relación con el delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama se adelanta por medio de actividades de asesorías, estudio de los delitos y judicialización a los culpables por parte de la fiscalía; así como recuperación de objetos hurtados de la vivienda, captura de personas la responsabilidad en la búsqueda de pruebas, de los hechos del delito de hurto a vivienda, solucionar el problema, coordinar la solicitud para efectuar los registros y allanamientos, lo hace la SIJIN, la Policía y el CTI, rehabilitación de menores culpables por el Instituto colombiano de Bienestar familiar ICBF.

La inspección de policía, la seccional de inteligencia y la policía de vigilancia reciben denuncias y las pasan a la fiscalía, pero en la fiscalía se encuentra la unidad inmediata de redacción URI quien también recibe denuncias, la fiscalía ordena la investigación de los hechos una vez determine si se justifica o no, todo depende de la cuantía.

Por lo tanto, el aporte de la seguridad pública en este proyecto es de suma importancia porque como se muestra en las recomendaciones se necesita el compromiso y la colaboración de todas las instituciones y habitantes de la ciudad, para lograr la seguridad y convivencia en la ciudad de Duitama y todas las partes del territorio nacional.

## 5. CONCLUSIONES

Las conclusiones están dadas a través de los diferentes aspectos encontrados dentro del análisis de la información dando respuesta verídica a la pregunta de la investigación y a los objetivos propuestos, priorizando la necesidad de crear nuevos modos de regulación y negociación de las políticas públicas de seguridad urbana y que los conceptos de gobernabilidad y gobernanza puedan ser aplicados de “manera operativa en respuesta a esta nueva situación, donde se articulan los elementos básicos que permitan a los agentes interesados en las problemáticas de seguridad urbana, actuar bien en la perspectiva analítica o bien en una lógica operacional y de gestión” p.2. (Elkin 2006).

Se definen estrategias que lleven a trabajar en conjunto contra del delito de hurto a vivienda, tal es el caso de la construida por Vanegas y Correa (2013), quienes crearon una campaña para prevenir el hurto a residencias, la cual tenía como objetivo crear conciencia en las personas sobre el problema, con el fin de advertir a los ciudadanos sobre esta modalidad de robo que afecta el patrimonio económico de todos.

De otra parte, el estudio aportó al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (P.N.S.C.C) como resultado de un proceso interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, con la

participación del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, con el concurso de otras entidades del orden nacional y del nivel territorial. (Policía Nacional, 2011).

Es de resaltar que las políticas públicas pueden estar orientadas a toda la población en este caso se habla de políticas universales o dirigirse a solucionar algún problema de un grupo específico en este caso se habla de políticas focalizadas. (PNVD, sin año p. 41)

Los resultados contribuyen a reducir el delito de hurto a vivienda en los sectores de la ciudad de Duitama, debido a que es un referente valioso para las instituciones implicadas en el abordaje del delito de hurto a viviendas, porque analiza los roles y competencias de las instituciones de función policial en torno al tratamiento de este delito.

También se definieron cada uno de los aportes de las instituciones y se muestra la forma ideal de operar según su función, puesto que la Función Policial, corresponde a una gestión administrativa de ejercicio de competencias concretas asignadas por el poder de policía a las autoridades administrativas de policía, su acción le compete a los alcaldes a nivel local y son ellos quienes ejercen la función de policía dentro del marco constitucional, legal y reglamentario apoyados con otras instituciones como las que cumplen funciones de policía judicial.

Se resalta que los beneficios de la investigación a la Policía Nacional, radican en que permite fortalecer las acciones policiales del primer distrito de Policía (Duitama), en el marco del programa Departamentos y Municipios Seguros DMS y hacerlas extensivas a las demás ciudades del país que tienen este problema del delito de hurto a vivienda.

Así mismo, el estudio será un referente valioso para las instituciones implicadas en el abordaje del delito de hurto a viviendas, porque analiza los roles y competencias de las instituciones de función policial en torno al tratamiento del delito en la ciudad de Duitama. Al igual que se especifica cuáles son los aportes de cada una de las instituciones y muestra la forma ideal de operar según su función, porque la función Policial, corresponde a:

Una gestión administrativa de ejercicio de competencias concretas asignadas por el poder de policía a las autoridades administrativas de policía, su acción le compete al presidente de la República, a nivel nacional, y en las entidades territoriales a los Gobernadores y a los alcaldes, quienes son los que a nivel regional y local ejercen la función de Policía dentro del marco constitucional, legal y reglamentario (Policía Nacional, 2008a).



## 6. RESULTADOS

Es así como la función de policía implica la expedición de una licencia que se contrae a la relación directa entre la administración y el administrado, al igual que implica la adopción reglamentaria de ciertas prescripciones de alcance local sobre un tema en particular dirigidas a un grupo específico de personas, habitantes y residentes de la localidad, bajo la orientación de la constitución, la ley y el reglamento superior, de tal manera que la autoridad policial local, pueda actuar ante situaciones específicas, según los términos que componen la noción de orden público policivo y local, que le permita dictar normas que regulen aquellas materias con carácter reglamentario de acuerdo con la ley. (Policía Nacional, 2008b)

Se definieron estrategias que llevan a trabajar en conjunto contra del delito a vivienda, como la implantada por Vanegas y Correa (2013) una campaña para prevenir el hurto a residencias, la cual tenía como objetivo crear conciencia en las personas sobre el problema, la actividad fue realizada con el propósito de advertir a los ciudadanos sobre esta modalidad de robo que afecta el patrimonio económico de todos. (p. 3). A su vez, permite mostrar una apreciación de la importancia de los trabajos de cooperación que están llevando a cabo instituciones con funciones policiales para garantizar la seguridad urbana; es así como la cooperación contra un delito puede llevar a resultados fructíferos como lo explica la Aseguradora (2013) puntualizando, que “la seguridad en Colombia ha tenido una variación positiva de 6%, en la comparación de los primeros semestres en los años 2012 y 2013” (p.4), según un estudio de la Dirección de Estudios Estratégicos Grupo de Información Estadística, adscrita al Ministerio de Defensa de Colombia.

Se logró evidenciar que, la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, reúne datos del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, a través de la Dirección de Estudios Estratégicos por el Grupo de Información Estadística, el cual se señala que “el hurto a residencias muestra una disminución de 18%, al pasar de 9.362 casos en 2012 a 7.680 hurtos en 2013” (p.3)

Otra estrategia significativa y de gran impacto fue el trabajo personalizado de los uniformados, quienes hablaron con las empleadas de servicio, llevando el mensaje “nadie está exento de ser víctima de la delincuencia, lo importante es estar atentos y no bajar la guardia”, y donde al final de la campaña recomendaban: “si conoce a alguien que haya sido víctima o usted mismo lo fue, denuncie ante las autoridades competentes cualquier situación”. (Policía Nacional. Año 2010 p.4). Acción que permitió formular la estrategia “Trabajo de acercamiento y confianza con la comunidad” con el objetivo de generar confianza en la comunidad para la cooperación con las instituciones que cumplen

funciones de policía judicial en torno al delito de hurto a vivienda, con el fin fortalecer la seguridad pública en la ciudad de Duitama.

El compromiso de las instituciones con funciones de policía judicial, para contrarrestar el delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama, está en el trabajar de manera conjuntamente con el desarrollo de actividades que involucren a la comunidad para su apoyo.

Dentro de estas actividades esta la elaboración de volantes alusivos a la importancia de colaborar con información acerca de los hechos o evidencias observadas en el hurto de viviendas, estos deben ser muy claros y precisos para que la ciudadanía entienda el mensaje, además de ser ilustrativo a través de esquemas o dibujos con poca teoría.

La difusión de éstos se hará por medio de campañas, ya sea puerta a puerta o mediante reuniones en donde además de entregarlo se explica la necesidad de cooperar contra el delito de hurto y así acabar con este problema. Se trabajará a nivel urbano y rural, para que toda la población se entere de la necesidad e importancia de colaborar con las autoridades para lograr seguridad y convivencia y las actividades serán desarrolladas por personal, de la Policía Nacional, Fiscalía, el CTI, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Inspecciones de Policía, así como los de la Procuraduría.

Lo más importante es que, los resultados sirven de referencia a la construcción de la política pública entendiéndose como un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades; en el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles.

## REFERENCIAS

- Asoseguridad. (07 de marzo de 2013). *Asociaciones de gremios*. Recuperado de [www.google.com/search?rlz=1C1GCEU\\_esCO821CO821&nfpr=1&q=Asoseguridad+\(2013\)&spell=1&sa=X&ved=0ahUKEwiG37G6iO\\_jAhWNuVvKKhDgsB58QBQgsKAA&biw=1920&bih=969](http://www.google.com/search?rlz=1C1GCEU_esCO821CO821&nfpr=1&q=Asoseguridad+(2013)&spell=1&sa=X&ved=0ahUKEwiG37G6iO_jAhWNuVvKKhDgsB58QBQgsKAA&biw=1920&bih=969)
- Código de Convivencia Ciudadana [Código] (2008). Bogota D.C., Colombia: Follow, ed N 2
- Corte Constitucional. (14 de Agosto de 1996). Sentencia C-366/96 Acción pública de inconstitucionalidad contra el artículo 111 del Decreto Ley No. 1355 de 1970. [MP Julio Cesar Ortiz Gutiérrez] Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/C-366-96.htm>.
- Elkin, V. (2006). Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/1698180092?accountid=143348>.
- Gairin, J. (2012). *Gestión del Conocimiento y desarrollo organizativo*. España, Wolters Kluwer Educación, Ed
- Pérez, F. (2016). *Insumos estrategicos policiales para la elaboración de planes integrales de seguridad ciudadana*. Ejecutivo, Primer Distrito de Policía, Boyacá, Duitama.
- Policía Nacional de Colombia. (2008). *Programas y Municipios seguros, poder, funciones y actividad de Policía*. Bogotá, Colombia: Cartilla 5.
- Policía Nacional de Colombia. (2010). *Evolución del concepto de Seguridad*, Policía Nacional de Colombia, *Estrategias de la Policía Nacional para la consolidación de la Seguridad Ciudadana*. Bogotá, Colombia. Ed. 2.3 Policía Nacional (p. 155).
- Policía Nacional de Colombia. (2011). *Funciones de Policía*. Bogotá, Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, Volumen 2 Revista No. 2
- Policía Nacional de Colombia. (2012). *Seguridad Ciudadana*. Bogotá, Colombia. Ed 2, vol. 2.2
- Quintero, V (2010). *Análisis de políticas públicas territoriales en el suroccidente colombiano*. Recuperado de <http://revistas.usc.edu.co/index.php/magazin/article/view/75#.V31u49J95kg>
- Rivera, R. (2016). *Relaciones entre las instituciones de Policía Judicial en torno al abordaje del delito de hurto a vivienda en la ciudad de Duitama Boyacá*. Dirección Nacional de Escuelas, Cundinamarca, Bogotá.
- Vanegas, H. C. (2013). Recuperado de [www.gente.com.co](http://www.gente.com.co)